

CA –UV QUE REQUIERAN EVALUARSE

Los Cuerpos Académicos que deseen evaluarse ya sea por término de su vigencia ante PRODEP OBLIGATORIO o para reconocimiento de un grado superior de consolidación, deben considerar los siguientes puntos:

Los CAEF que cuenten con apoyo vigente de Fortalecimiento no podrán ser evaluados a menos que venza su vigencia de registro, en tanto no se concluya el compromiso financiero y académico adquirido con el proyecto.

- Los cuerpos académicos se evalúan **obligatoriamente** al término de su vigencia del registro en PRODEP, o si lo solicitan al considerar que podrán alcanzar un grado superior de consolidación.
- Los CA que estén convocados por PRODEP a evaluarse en este proceso 2018, por término de su vigencia de registro, aparecerán marcados en el Módulo de Registro de Cuerpos Académicos (REGCA).
- Es importante que nos señalen el grado de consolidación en el que desean ser valorados **a través de un oficio y copia de la minuta con firma de al menos 50% de los miembros del núcleo en la cual indican que desean evaluarse en este proceso e indicar el grado en el que aspiran a ser valorados**, de no hacerlo, será indicativo de permanencia en el grado que tienen actualmente registrado en PRODEP.

RECOMENDACIONES PREVIAS:

- Debido a que la evaluación se realizará en línea, es importante contar con el currículum individual de cada uno de los miembros del núcleo y del cuerpo académico actualizado.
- Esta actualización se realiza a través del Módulo de Captura de Currículos y Solicitudes de PRODEP y del Módulo de Captura de Currículos de CAs.

PUNTOS A CONSIDERAR UNA VEZ PROMOVIDA LA CONVOCATORIA PRODEP 2018.

Independientemente necesitamos retroalimentarnos con la relación de UVCAs obligados 2018 que PRODEP PROMOVERÁ EN JUNIO DEL PRESENTE.

Es indispensable que posteriormente el currículum del cuerpo académico sea validado por el responsable del cuerpo académico puesto que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación por parte del responsable **los datos no se verán reflejados en el sistema de PRODEP.**

Para toda evaluación es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CA o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. **De no tener información en los rubros que se mencionan serán considerados a causar baja automáticamente del registro, si se encontraran obligados a la evaluación.**



CA –UV QUE REQUIERAN EVALUARSE

Los cuerpos académicos convocados a evaluarse y reconocidos que se propongan para ser evaluados como consolidados deberán, además **deberán demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la Institución. En caso de no tener la información mencionada no serán considerados.**

Los cuerpos académicos que se evalúen por término de vigencia el expediente **deberá contener las evidencias de la documentación probatoria de la información generada a partir de su última evaluación (tres o cinco años según su grado de consolidación).**

La información que se considere necesaria para complementar la evaluación de la propuesta y de acuerdo al campo que le solicite el sistema, podrá anexarse en uno o más archivos en formato PDF, siempre que no exceda los 4 Mb.

Cabe señalar que al cierre oficial del RIP ante PRODEP el sistema emitirá un oficio que indicará los cuerpos académicos que la Institución propone para la evaluación, automáticamente el sistema seleccionará aleatoriamente los expedientes que serán revisados. Dichos expedientes deberán contener la documentación que avale la información capturada en el currículo del cuerpo académico.

NOTA: ES IMPORTANTE RECORDAR QUE ESTE ES UN EJERCICIO PREVIO A LA CONVOCATORIA 2018 DE PRODEP, EN EL CASO QUE SE REQUIERA ALGÚN OTRO PUNTO NO PREVISTO SE DEBERA CUMPLIMENTAR EN LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE PARA CONTINUAR CON ÉXITO EN EL PROCESO PRODEP.

